EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "Fortalecimiento de capacidades para la innovación educativa en instituciones oficiales mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la modalidad de alternancia en el departamento de la Guajira" no tiene por objeto atender una calamidad pública, y por lo tanto no se anexa la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 9.1 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en Riohacha a los 5 días del mes de noviembre del año 2020.

NEMESIO RAUL ROYS GARZON
Representante Legal
Departamento de La Guajira